



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

**USHUAIA, 11 MAYO 2023**

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 243/2022, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA EL ORGANISMO"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria N° 312/2022, obrante a fojas 331/337 se adjudicó la Licitación Pública N° 01/2022 referente a la contratación del servicio integral de limpieza para el edificio sede del Organismo y las Delegaciones que funcionan en las calles Kuanip N° 171 y Lugones N° 1955 local "A", de la ciudad de Ushuaia, por el término de 12 (doce) meses, a la firma VM Servicios Constructivos S.R.L., CUIT N° 30-71734847-4, por la suma mensual de \$ 762.400,00 (pesos setecientos sesenta y dos mil cuatrocientos con 00/100), totalizando para 12 (doce) meses de servicio la suma de \$ 9.148.800,00 (pesos nueve millones ciento cuarenta y ocho mil ochocientos con 00/100).

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 212 del Tribunal de Cuentas, rigiendo desde el 06/01/2023 y hasta el 05/01/2024, ambas fechas inclusive (v. fs. 352/356).

Que mediante Resolución Plenaria N° 092/2023, obrante a fojas 416/419, se autorizó la ampliación del mencionado Contrato de Locación de Servicio, para la prestación del servicio de limpieza en la delegación del Organismo que opera en la ciudad de Río Grande, sito en calle Roldan N° 611, por la suma mensual de \$ 165.000,00 (pesos ciento sesenta y cinco mil con 00/100).

Que se suscribió la Adenda N° 217 del Contrato de Locación de Servicio N° 212 del Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del 01/03/2023 y hasta el 05/03/2023, ambas fechas inclusive (v. fs. 420/422).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto, conforme comprobante de Compras Mayores N° 03/2023, obrante a foja 461.

Que la firma VM Servicios Constructivos S.R.L. ha presentado para su cancelación la factura B N° 00001-00000034, agregada a foja 515, correspondiente a la prestación de los servicios brindados durante el período abril/2023, por la suma de \$ 927.400,00 (pesos novecientos veintisiete mil cuatrocientos con 00/100).

Que a foja 516 se agrega constancia de Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022.

Que a foja 517 se agrega DDJJ de nómina de personal afectada a la prestación del servicio.

Que a fojas 518/520 obra Formulario 931 del período marzo/2023 con su respectivo comprobante de presentación y pago.

Que a fojas 521/524 se agrega DDJJ en línea con detalle de nómina declarada en AFIP.

Que a fojas 525/531 obran adjuntos recibos de sueldos correspondientes al período febrero/2023 – Liquidación Final de Lucrecia del Carmen FARIAS, período marzo/2023 – Liquidación Final de Camila Agustina FERRETTI y Yamila ROJAS BENTARCOR, y período abril/2023 María HIDALGO, Elizabeth CUELLAR HIDALGO y Adriana Silvia GODOY.

Que a fojas 532/534 se encuentran agregados constancia de Cobertura SCVO y Certificado de afiliación Aseguradora de Riesgo de Trabajo, ambos con nómina de personal cubierto.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 535/536 respectivamente, se encuentran vigentes.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA



206

*"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"*

Que la Dirección de Administración ha prestado conformidad a los servicios facturados mediante Nota Interna N° 1016/2023 Letra: TCP-DA, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022 (v. f. 537).

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el gasto referente a la prestación del servicio integral de limpieza para el edificio sede del Organismo y las Delegaciones que funcionan en las calles Kuanip N° 171 y Lugones N° 1955 local "A", de la ciudad de Ushuaia, en la en el marco del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 212 de este Tribunal de Cuentas, y Delegación que funciona en la calle Roldan N° 611, de la ciudad de Río Grande, en el marco de la Adenda registrada bajo el N° 217, ambos suscriptos con la firma VM Servicios Constructivos S.R.L., CUIT N° 30-71734847-4, correspondiente al período abril/2023, por la suma de \$ 927.400,00 (pesos novecientos veintisiete mil cuatrocientos con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Ordenar el pago de la factura B N° 00001-00000034, a favor de la firma VM Servicios Constructivos S.R.L., CUIT N° 30-71734847-4, por la suma de \$ 927.400,00 (pesos novecientos veintisiete mil cuatrocientos con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.500 del Ejercicio Económico en vigencia.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 206 /2023.**

TCP
Confeccionó DM
Controló EP
Corrigió 

  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia